

# OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY N° 261

Período del 30/09/06 al 06/10/06

Montevideo – Uruguay

1. Opinión: “Una Compra Muy Directa”
- 2. DINACIA: Auditoria Revela Irregularidades de Administración**
3. Arqueólogos Pretenden Conformar un Equipo en Apoyo a la Justicia.
4. Seminario “Aportes Para Nueva Ley Orgánica de las FF.AA.”: Repercusiones
- 5. Conferencia de Defensa de las Américas: Participó Delegación del MDN**
6. Editorial: “Igual, Desde 1985”
7. Uruguay Recibirá Ayuda Militar de Los EE.UU.
- 8. Tragedia del Vuelo de Austral: Aún Se Discute Sobre el Accidente**
- 9. Armada Cumplirá Funciones de Seguridad en el Puerto de Botnia**
10. Construcción de Cárcel Para Militares Procesados: Novedades
11. Editorial: “Treinta Años del Segundo Vuelo”
- 12. Denuncian a Docente Como Miembro de la OCOA**
- 13. Muerte de Marinero en el Puerto de Salto Deriva en Procesamientos**
- 14. Cnel. (r) Luis Maurente Fue Recluido en Cárcel Central**
15. Apelación de los Militares Procesados
16. A 30 años del Segundo Vuelo
- 17. Causa Contra Bordaberry Por Atentado a la Constitución**
18. Causa Contra Bordaberry por Asesinatos de Michelini y Gutiérrez Ruiz
19. Debate Bordaberry-Michelini: Repercusiones
- 20. Caso Luzardo: Declaran Varios Testigos**
- 21. Editorial: “Los Medios y Los Debates Sobre la Impunidad”**
- 22. Jubilaciones de Presidentes de Facto: Son Nulas e Inexistentes**

1. Opinión: “Una Compra Muy Directa”

El Diputado nacionalista y miembro de la Comisión de Defensa de esa Cámara, Dr. Javier García (Alianza Nacional/PN), firma esta semana una nota de opinión publicada por El País, acerca de la compra de radares realizada recientemente por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN). “*El control del espacio aéreo uruguayo es una catástrofe. Por nuestro cielo se vuela mucho, y nos enteramos poco. Los controles que se pueden hacer son, de acuerdo a la tecnología que se dispone, de aquellas aeronaves que tienen voluntad de ser rastreadas. Si los pilotos de estas aeronaves “apagan” este mecanismo nadie en Uruguay se entera que están volando. De allí a utilizar esto con fines delictivos hay un paso. Para empezar a solucionar esto es necesario invertir en tecnología que hoy no se dispone en el país y que además es costosa*”. El Dr. García reseña que en el año 2000, cuando comenzaron las negociaciones para conseguir esos radares, el monto estimado de gasto era de U\$S 10 millones. Recordó también que al retorno de una visita oficial a España, el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, anunció que ese país donaría los radares. Luego advierte que en la actual Rendición de Cuentas (ajuste anual al presupuesto quinquenal público), el gobierno pretende que se apruebe un crédito por U\$S 25 millones, “*precisando detalladamente las cuotas año por año hasta el 2009*” dedicadas a dicha compra. “*El gobierno decidió también dejar de lado un proceso licitatorio y hacer una compra directa para lo cual emitió un decreto en el mes de agosto eliminando los requisitos exigidos hasta ese momento y*

*posteriormente otro adjudicando a una empresa española la compra*". Según García, el argumento utilizado por el gobierno fue que el proceso de compra se modificaba para permitir que los radares estén instalados de forma de dar seguridad a los Jefes de Estado y de Gobierno que concurrían a la XVI Cumbre Iberoamericana que se realizará los días 3,4 y 5 de noviembre próximo (ver Informe Uruguay 258 y 260) en Montevideo. Sin embargo, se sabe que el equipo comprado no estará operativo para esa fecha, y que la seguridad de la Cumbre se hará con radares prestados por otros países. Por todo esto, García señala que iniciará una investigación para esclarecer la acción del gobierno en torno al tema.

(El País Sección EDITORIAL 30/09/06)

## **2. DINACIA: Auditoria Revela Irregularidades de Administración**

El Observador (30/09) consigna que la Auditoria Interna de la Nación (AIN) auditó a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional) entre diciembre de 2005 y *"el ejercicio en curso"*, y encontró allí *"debilidades importantes"* en el control interno de los ingresos y gastos. Entre las situaciones detectadas por la AIN, se encuentra la existencia de *"un gran número de deudores morosos"* con montos que varían desde U\$S 30 hasta U\$S 30.000. Se trata de montos impagos, en su mayoría por empresas extranjeras, algunas de las cuales no tienen representante en Uruguay. Los auditores detectaron también créditos bancarios que obedecen a depósitos que no se pudieron identificar y en Tesorería encontraron cheques al cobro en moneda extranjera que están vencidos. Algunos fueron emitidos en el año 1990 y otros en 1998. También fueron detectadas irregularidades en el consumo de combustible en los períodos de marzo, abril y diciembre de 2005. Entre las observaciones que destaca la AIN se encuentra que: los comprobantes del gasto no siempre tienen fecha; se rinde cuenta con varios meses de atraso, y los comprobantes analizados incluyen cantidades de combustible *"que exceden la capacidad del tanque de los vehículos analizados"*. Además, se encontraron *"boletas escrituradas a posteriori"*, *"boletas con numeración correlativa utilizadas a lo largo de seis meses"*, y boletas en las que no se establece el concepto de la compra. También se encontró una camioneta por la que se presentaron boletas de gas-oil y de nafta, *"indistintamente"*. La AIN Agrega que *"existe evidencia de que la documentación utilizada hasta el presente no es válida para respaldar dichos gastos"*, y aconsejó *"realizar una investigación a los efectos de deslindar responsabilidades"*.

(El Observador Sección URUGUAY 30/09/06)

## **3. Arqueólogos Pretenden Conformar un Equipo en Apoyo a la Justicia.**

Los arqueólogos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de la República (UdelaR) que se encuentran trabajando en predios militares en procura del hallazgo de restos de ciudadanos detenidos-desaparecidos durante el período dictatorial (1973-1985) comunicaron su intención de continuar con la búsqueda una vez que la Presidencia de la República decida terminar con la misma. El equipo técnico de la UdelaR, pretende continuar trabajando en forma independiente y procura para ello conseguir financiamiento internacional. La intención es extender las excavaciones hacia otros predios que no son los que las FF.AA. indicaron como posibles, sino otros predios pertenecientes a civiles que se manejan como posibles cementerios clandestinos por algunas organizaciones de DD.HH. Según afirma López Mazz, quien está al frente del equipo de arqueólogos, se ha logrado *"conformar un grupo humano que no tenía el país y que puede aportarle mucho a la Justicia. Se han logrado conocimientos, a partir de esa experiencia, que pueden utilizarse en otros escenarios, donde la Justicia pueda usarlos"*. Las tareas de excavación continúan siendo promovidas por la Presidencia de la República, aunque las pesquisas están por llegar a su término. En el predio del Batallón N° 13 del Ejército Nacional, donde fueron encontrados los restos del Esc. Fernando Miranda, y en el Batallón N° 14, no se han hallado recientemente nuevos restos ni señales comprobadas de enterramientos. Por otra parte, el Juez Juan Carlos Fernández Lecchini autorizó a la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM) a continuar los trabajos de saneamiento que la comuna capitalina estaba llevando a cabo en el Batallón N° 13 cuando comenzaron las excavaciones. De esta manera se dará por

concluido el Plan de Saneamiento Urbano III, que involucró a 140 mil personas de diferentes barrios de Montevideo, e incluyó la ampliación del sistema de drenaje de aguas pluviales, construcción de colectores troncales, interceptores, estaciones de bombeo y planta de pretratamiento y la rehabilitación de redes del sistema de saneamiento que se encontraban en mal estado.

(El Observador Sección URUGUAY 01 y 02/10/06; La República Sección POLITICA 05 y 06/10/06)

#### 4. Seminario "Aportes Para Nueva Ley Orgánica de las FF.AA.": Repercusiones

En su edición del día 02/10, "El País" recoge algunas de las exposiciones realizadas en el Seminario "Debate Nacional Sobre Defensa. Aportes para una nueva Ley Orgánica de las FF.AA." organizado por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) y que se realizó el pasado día 27/09. Según señala el matutino, en dicho Seminario el **Diputado frenteamplista Jorge Menéndez** (Partido Socialista/FA) expresó que el gobierno del **Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez buscará romper el "aislamiento" de las FF.AA., como forma de dejar atrás el "ghetto" en las que están inmersas, apuntando a que los efectivos militares representen "sólidos" valores. Agregó que se intentará "desterrar la doctrina de la seguridad nacional" y modificar las "tradiciones".** Asimismo, el parlamentario aseguró que la profesión militar deberá prepararse para los cambios culturales, científicos y tecnológicos y que para eso deberá incorporarse la formación a nivel universitario. Eso, explicó Menéndez, permitirá a los efectivos tener "*ductilidad*" para "*manejarse en estos tiempos*", adecuándose a un "nuevo rol" en la sociedad. "*Todos estos cambios delinearán en el mediano plazo la profesión militar*", agregó. Por su parte, en el mismo Seminario, el ex Ministro de Defensa Nacional durante la Presidencia del Dr. Jorge Batlle (2000-2005), Prof. Yamandú Fau, en representación del Partido Colorado, señaló que el escalafón militar está "*distorsionado*" por la excesiva permanencia de Oficiales Superiores. Asimismo, el ex Ministro también señaló que deben de incorporarse estudios sobre defensa y seguridad nacional en las universidades del país. En tanto, el C/N (r) Juan Luis Colombo, fue quien expuso en el referido Seminario en representación del Partido Independiente (PI). Por su parte, Colombo cuestionó el sistema de ascensos vigente y sostuvo que la pirámide de mando es "*difícil de describir*". Asimismo, Colombo coincidió acerca de la conveniencia de reducir el número de años y la cantidad de Oficiales en las máximas jerarquías. Con respecto al presupuesto de la Defensa, en el Seminario se señaló que el 1,3% del Producto Interno Bruto (PIB) del país corresponde a la Defensa Nacional (5,9% de los gastos del gobierno central). Asimismo se señaló que de los cerca de 32.000 militares, civiles y asimilados, que componen las FF.AA., casi un 10% del personal combatiente (en total 25.000) forma parte de las misiones de paz que se llevan a cabo en el exterior.

(El País Sección NACIONAL 02/10/06)

#### 5. Conferencia de Defensa de las Américas: Participó Delegación del MDN

El País (02/10) consigna que una delegación del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) participó desde el día lunes 02 de octubre en la ciudad de Managua (Nicaragua), de la "VII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas", que se celebró hasta el día jueves 05/10. En la conferencia se abordaron varios asuntos en torno al fortalecimiento y modernización de las Instituciones de Defensa y Seguridad. Un total de 30 de los 33 ministros de Defensa del continente confirmaron su participación en este foro, que se realizó bajo estrictas medidas de seguridad. Asimismo, la crónica del matutino señala que también asistió a la Conferencia el Secretario de Defensa de los Estados Unidos (EE.UU.), Donald Rumsfeld, quien fue acompañado por su subsecretario para Asuntos de Seguridad Internacional, Peter Rodman, y por el Jefe del Comando Sur del Ejército de los EE.UU., Gral. Bant Cradock. Por otra parte, al margen del encuentro se realizaron reuniones para abordar la temática de las amenazas no tradicionales a las que se enfrenta la región, como ser el tráfico de inmigrantes, el lavado de dinero y el fenómeno del "pandillaje".

(El País Sección NACIONAL 02/10/06)

## 6. Editorial: "Igual, Desde 1985"

En su Editorial del día 02/10, "El País" hace referencia al reportaje realizado por el Semanario "Búsqueda" (28/9) al ex Presidente de la República (1985-1990 y 1995-2000) y actual Senador por el Partido Colorado (Foro Batllista) Dr. Julio María Sanguinetti, en donde el ex mandatario criticó lo que **"el gobierno ha hecho con la Ley de Caducidad (de la Pretensión Punitiva del Estado, respecto de los crímenes cometidos durante la dictadura -1973 a 1985), su significado histórico y los riesgos que conlleva (...)".** Asimismo, el Editorial del matutino señala que comparte: **"en casi todos sus términos los conceptos vertidos por el ex Presidente. Pero (...) muchos juicios sobre la gestión del gobierno en esta área responden a un grueso error conceptual".** Respecto a ello, continúa diciendo **"Se habla de una política del gobierno en materia de DD.HH. y de los logros alcanzados por la misma, como si se hubiera avanzado en cuanto al respeto de tales derechos. Como si antes del 1° de marzo de 2005 (cuando asumió como Presidente de la república el Dr. Tabaré Vázquez) campeara el desconocimiento y la violación de los mismos".** En este sentido remarca que **"nada ha avanzado el Dr. Vázquez en esta materia (...) Otra cosa es que, haciendo mangas y capirotos de la Ley de Caducidad, haya logrado hacer procesar a algunos de los sindicados como violadores de los DD.HH. durante la dictadura".** Y concluye apoyando las declaraciones de Sanguinetti: **"A los militares de la dictadura los enfrentamos los políticos democráticos. No los enfrentaron los partidos que hoy integran el Frente Amplio (...)".**

(El País Sección EDITORIAL 02/10/06)

## 7. Uruguay Recibirá Ayuda Militar de Los EE.UU.

Según informa La República (03/10), el Presidente estadounidense George W. Bush allanó el camino para proporcionar ayuda militar a una veintena de países, entre ellos Uruguay, que no aceptaron proteger a los soldados norteamericanos de ser procesados por el Tribunal Penal Internacional (TPI), según dio a conocer la Casa Blanca el día 02/10. La ley estadounidense impide la asistencia militar a los países que no suscriban los llamados acuerdos del "Artículo 98", que liberan a los soldados de ese país de ser procesados por el TPI, pero otorga al Presidente la facultad para suspender estas restricciones. Bush usó esta facultad al autorizar la ayuda militar a Barbados, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Croacia, Ecuador, Kenia, Mali, Malta, México, Namibia, Nigeria, Paraguay, Perú, Samoa, Serbia, Sudáfrica, San Vicente y las Granadinas, Tanzania, Trinidad y Tobago, y Uruguay.

(La República Sección POLITICA 03/10/06)

## 8. Tragedia del Vuelo de Austral: Aún Se Discute Sobre el Accidente

La República (04/10) consigna que el ex piloto y Director de la película argentina **"Fuerza Aérea Sociedad Anónima"**, Enrique Piñeyro, que testificó ante la Justicia argentina en la causa que investigó el siniestro (a mediados de la década del '90) del vuelo 2552 de la Aerolínea "Austral" próximo a la ciudad uruguaya de Fray Bentos (aprox. 310 Kms. al NO de Montevideo), por el cual fueron procesadas 27 personas (entre ellos ex directivos y jefes de "Austral", y varios integrantes de la Fuerza Aérea argentina), manifestó que existieron irregularidades en la investigación del caso que llevó adelante la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) y que ésta "encubrió" pruebas, por él aportadas. Piñeyro agregó que el accionar de la FAU a su entender se trata de un "encubrimiento delictivo". Según declaró Piñeyro a distintos medios de prensa, en su momento él le entregó distintas documentaciones a las autoridades de la FAU, pero éstas "no las tomaron en cuenta", y de acuerdo a sus palabras se trató del "encubrimiento de una corrupción descarada". Según sus apreciaciones, tras haber estado en el lugar de los hechos y de haber participado de la desgrabación de las cajas negras, la FAU es "partícipe" de lo ocurrido. Por otra parte, las declaraciones de Piñeyro fueron enfáticamente desmentidas por la FAU. **"Nosotros no encubrimos a nadie, si hubiese sido así la Fuerza Aérea argentina no habría planteado discrepancias en 20 hojas distintas de nuestro informe, como por ejemplo en el tema de la velocidad a la que iba el avión"**, dijo a "La República" el Jefe de Relaciones Públicas de la FAU, Cnel. (Av.) José Luis Vignoly. El militar afirmó que la investigación realizada en nuestro país fue realizada perfectamente y que no se ocultó ningún tipo de información para favorecer intereses de

nadie, incluso agregó, que vinieron expertos de los Estados Unidos, y éstos coincidieron con el resultado de las pericias. Vignoly a su vez aportó que el avión del vuelo 2552, no estaba registrado como para pasar por territorio uruguayo o sea que las autoridades locales no tenían información de su ruta de vuelo, la cual justamente el piloto habría abandonado para tratar de escapar de una tormenta. *"Esa nave se había desviado de su ruta original y por eso no tenía que cumplir con ningún requisito con las autoridades uruguayas, su control y responsabilidad eran enteramente de la Fuerza Aérea argentina"*, destacó el militar. Respecto del por qué del accidente, las autoridades uruguayas afirman que la nave iba a mucho más rápido de lo que marcaban los instrumentos, mientras que sus pares argentinos sostuvieron que no, que iba a la velocidad indicada. En tal sentido, la crónica del matutino señala que de los informes técnicos realizados en su momento se determinó que una de las causas del siniestro fue que estaba en malas condiciones una herramienta de vital importancia para la navegación de una aeronave, que son los llamados "tubos de pitot", que son los que determinan a la velocidad que viaja el avión. Según se determinó al estar en malas condiciones el tubo del avión se congeló y esto fue uno de los factores para que se desencadenaran los hechos, ya que la lectura de la velocidad que veían los pilotos en sus instrumentos no era la correcta, iban mucho más rápido.

(La República Sección POLITICA 04/10/06)

### **9. Armada Cumplirá Funciones de Seguridad en el Puerto de Botnia**

La República (04/10) consigna que el Poder Ejecutivo decretó que la Armada Nacional, a través de la Prefectura Nacional Naval (PNN, dependiente de la Armada), sea quien proteja al puerto de la empresa de capitales finlandeses "Botnia" (que actualmente construye una planta de pasta de celulosa cerca de la ciudad de Fray Bentos -310 Kms. al NO de Montevideo-) de una *"eventual amenaza exterior"*. La decisión fue aprobada por los Ministerios de Defensa y Economía, y se fundamenta en que el incremento de actividad y el tráfico en el predio de la referida compañía *"determina la necesidad de instalar resguardos aduaneros"* así como la de atribuir responsabilidades en el mantenimiento de la seguridad. Siendo así que la PNN cumplirá la función policial en el puesto aduanero que ha de instalarse. Hasta el momento la actividad portuaria en el predio de la empresa se realizaba bajo una declaración provisoria prevista en el "Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias", norma que ratifica el Convenio Internacional para la salvaguarda de la vida humana en el mar. La empresa finlandesa goza actualmente de un permiso provisorio, fechado el pasado 28/06, que le permite operar la terminal portuaria. Cabe destacar que la aprobación de esa autorización fue obtenida bajo el entendido de que para la firma era imprescindible el atraco en esa zona de los barcos que trasladan la maquinaria, que ya comenzó a instalar, y que será la utilizada para producir en un futuro pasta de celulosa. Según el cronograma establecido por "Botnia", el puerto, cuyo costo final ronda los U\$S 10 millones, obtendrá su permiso definitivo a principios del año próximo, puesto que el mismo estará terminado hacia finales de año. En otro orden, según señala "El País" (30/09) la Armada Nacional detuvo el 20/09 por la noche a dos ciudadanos peruanos a los cuales se les detectaron documentos apócrifos, durante un control de documentación realizado por efectivos de la PNN en el Puerto de Montevideo. Enterada al respecto, la Jueza Dra. Anabella Damasco, dispuso el procesamiento de ambas personas por un delito de uso de certificado falso.

(La República Sección POLITICA y El Observador Sección URUGUAY 04/10/06; El País Sección NACIONAL 30/09/06)

### **10. Construcción de Cárcel Para Militares Procesados: Novedades**

El País (04/10) consigna que el Cte. en Jefe del Ejército Nacional, Tte. Gral. Carlos Díaz, se reunió esta semana con el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez para hablar, entre otros temas, de la Cárcel Militar que está actualmente en construcción en un predio de la Fuerza de Tierra (ver Informe Uruguay 260), donde serán trasladados los Oficiales retirados procesados por la Justicia uruguaya (Ver Informe Uruguay 258 y 259) por delitos de violación a los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985), según aseguraron al matutino

fuentes Oficiales. La crónica de “El País” señala que ante la preocupación que existe en filas de la Fuerza de tierra por la jurisdicción que tendrá el establecimiento carcelario, se acordó que la semana próxima se reúnan las autoridades de los Ministerios de Defensa Nacional (MDN) y del Interior, para definir bajo la órbita de qué cartera estará la cárcel. En principio, integrantes del Poder Ejecutivo le habían asegurado al Cte. Díaz que la cárcel sólo alojaría a los militares procesados y que estaría bajo jurisdicción del Ejército. Empero, luego, el Subsecretario del Ministerio del Interior, Juan Faroppa, realizó declaraciones a la prensa en las que indicó que la futura Cárcel quedaría bajo la órbita de su Cartera, y que dentro del referido establecimiento carcelario serán recluidos, además de los militares y policías que fueron procesados con prisión en setiembre, otros delincuentes que, *“por razones de seguridad”*, requieran un régimen de *“máxima contención y vigilancia”*. En tanto, el Subsecretario de Defensa Nacional, Dr. José Bayardi manifestó en una entrevista con la Radio “Diamante FM” que existía la *“posibilidad que en la nueva cárcel se alojaran presos comunes”* (El Observador 05/10). Por otra parte, se prevé que de no surgir inconvenientes, los antes referidos militares procesados, y actualmente detenidos en Cárcel Central (dependencia del Ministerio del Interior, Montevideo) serán trasladados a mediados del corriente mes al nuevo establecimiento. Al respecto, el Ministro de Ganadería Agricultura y Pesca, y líder del Movimiento de Participación Popular (MPP/Frente Amplio), José Mujica dijo que el gobierno tiene derecho a enviar a todo tipo de presos a la cárcel especial que se construye en un predio del Ejército, sean éstos militares o no. Respecto a si deben ser militares o policías quienes han de custodiar a los reclusos del referido establecimiento, Mujica expresó que la custodia la deben ejercer *“carceleros profesionales”*. *“Ni militares ni policías deben custodiar a los presos, lo debe hacer un cuerpo especial de carceleros”*, sentenció. A su vez, *“La República”* (06/10) publica una carta de un grupo de reclusos alojados en el *“Penal de Libertad”* (Departamento de San José, aprox. 50 Kms al O de Montevideo) en la cual critican duramente la decisión de construir una prisión para militares acusados de violación de DD.HH., mientras ellos carecen incluso de asistencia médica. *“Los presos alojados en el Penal de Libertad han reiterado hasta el cansancio la necesidad de trabajar, de recibir enseñanza, de preservar su derecho a vivir con asistencia médica. Jamás pedimos que se abran las puertas de las cárceles. Pedimos lo elemental: reestructuración y depuración en los sistemas. También llevamos más de un año reiterando la necesidad de los traslados de reclusos de avanzada edad y con deficiencias de salud”*, señala la misiva. En otro orden, el matutino agrega que fuentes oficiales indicaron que el 03/10, el Presidente Dr. Tabaré Vázquez y la Ministra de Defensa Nacional, Dra. Azucena Berrutti, homologaron el fallo del Tribunal de Honor de Alzada que juzgó la conducta del Cnel. (r) Gilberto Vázquez. El ex prófugo fue sancionado por su fuga del Hospital Militar del pasado 03/07, con la pérdida de su calidad militar (Informe Uruguay 260). A su vez, Presidente Dr. Tabaré Vázquez, designó como nuevo Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la República al Gral. Luis A. Pérez.

(El País Sección NACIONAL 04/10/06; El Observador Sección URUGUAY 04, 05 y 06/10/06; La República Sección JUSTICIA 06/10/06)

#### 11. Editorial: “Treinta Años del Segundo Vuelo”

En su Editorial del día 05/10, “La República” recuerda que se han cumplido treinta años del denominado “segundo vuelo” que traslado de manera ilegal desde Argentina hacia Uruguay, durante la dictadura (1973-1985), ciudadanos detenidos que aun se encuentran desaparecidos. En el Editorial se recuerda que según dijo el Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Gonzalo Fernández a la Comisión de DD.HH. de la Cámara de Diputados (23/08) *“las personas que fueron trasladadas en el denominado ‘segundo vuelo’, todas fueron ejecutadas luego de haber sido trasladadas hacia el Batallón de Infantería N° 13 del Ejército Nacional”*. Asimismo recuerda que el pasado día 25/08 el Cte. en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU), Tte. Gral. (Av.) Enrique Bonelli, confirmó que efectivamente ese traslado había sido realizado. El Editorial continúa señalando que: *“han pasado 30 años (...) Los familiares y compañeros de las víctimas nada han sabido, hasta ahora, sobre qué fue lo que ocurrió en nuestro país con los hombres y mujeres secuestrados en Argentina en aquel período (...)”*. Luego de analizar cómo la Justicia ha avanzado en relación a los procesamientos de los violadores de los DD.HH. durante la dictadura, concluye

señalando que: *“Sólo a partir de transitar ese camino, el país se reencontrará con la vigencia plena de sus instituciones (...) dañadas por la dictadura y por los gobiernos democráticos que se revelaron como incapaces de llevar adelante las determinaciones que establece la Constitución de la República, las leyes y los tratados internacionales firmados por el país y que lo obligan con la misma fuerza que su propia legislación interior”.*

(La República Sección EDITORIAL 05/10/06)

## **12. Denuncian a Docente Como Miembro de la OCOA**

La República (05/10) consigna que la “Asociación de Docentes de Enseñanza Secundaria” (ADES) de la ciudad de Montevideo denunció ante la opinión pública el día 04/10 que en las aulas de secundaria está dictando clases el Cnel. (r) Ruben Atilio Sosa Tejera, denunciado como miembro del Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCA) que funcionó durante el periodo dictatorial (1973-1985). En comunicado que entregó ADES a diferentes medios de prensa se señala que: “En momentos en que toda la ciudadanía asiste con horror a la comprobación de los aberrantes crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura, los docentes consideramos inadmisibles que una persona implicada en tales crímenes tenga a su cargo la educación de nuestros jóvenes”. El referido gremio docente entregó a su vez documentación que respalda esta acusación a las autoridades gubernamentales de la Enseñanza. En el artículo se agrega que en una lista de “represores de la dictadura” denunciada en el libro *“A todos ellos”*, redactado por la organización de “Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos”, se señala que Ruben Atilio Sosa nació el 07/11/1930, e ingresó al Ejército Nacional el 1º de marzo de 1957, en el arma de Artillería. En 1967 era Capitán en el Grupo de Artillería Nº 2 de Trinidad (190 Kms. al NO de Montevideo), y en 1971 revistó en el Grupo de Artillería Nº 1, donde desde 1974 se integró a operativos de Inteligencia. En aquél entonces, la OCOA funcionaba precisamente en esa unidad militar, desde donde se dirigió la represión contra la oposición a la dictadura. Finalmente, se retiró en 1987 con el grado de Cnel.

(La República Sección POLITICA 05/10/06)

## **13. Muerte de Marinero en el Puerto de Salto Deriva en Procesamientos**

El País (05/10) consigna que el Oficial Prefecto del Puerto de la ciudad de Salto (aprox. 490 Kms. al NO de Montevideo), con grado de Capitán, fue procesado sin prisión por un tribunal de Justicia Penal Militar por la responsabilidad de estar a cargo de una embarcación en la que un marinero pereció ahogado. La crónica del matutino señala que también un cabo fue procesado por el mismo hecho. La muerte del marinero, de nombre Fabricio Molina, de 31 años de edad, se produjo el día 30 de diciembre del año pasado en las inmediaciones de la playa “Los Pinos”, en el embalse de la represa binacional (Argentino-uruguayo) de Salto Grande. El referido marino, que viajaba en una lancha de la Prefectura Nacional Naval (PNN, dependiente de la Armada Nacional) con dirección al puerto de la ciudad de Salto, se tuvo que arrojar a las aguas para recoger una piola de amarre que se soltó de la embarcación. El artículo de “El País” indica que aparentemente lo hizo sin los elementos de seguridad puestos, pues desapareció de la superficie del agua a los pocos segundos, constatándose luego su deceso. Por otra parte, en la órbita de la justicia penal este caso está a cargo de la Jueza Dra. Beatriz Larrieu.

(El País Sección NACIONAL 05/10/06)

## **14. Cnel. (r) Luis Maurente Fue Recluido en Cárcel Central**

La República (05/10) consigna que el Cnel. (r) Luis Maurente Mata, internado en el Hospital Militar desde hace poco más de dos meses, tras sufrir una descompensación cardiaca, fue dado de alta esta semana y trasladado a la Cárcel Central (dependencia del Ministerio del Interior, Montevideo). Cabe agregar que Maurente, junto a otros cinco militares y dos policías, fue procesado recientemente con prisión (ver Informe Uruguay 259) por la desaparición del militante del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP) Adalberto Soba, ocurrida en 1976 (durante el periodo dictatorial -1973 a 1985) en la República Argentina. Además recae sobre su persona un nuevo pedido de extradición en el marco de la causa

**"Primer Cuerpo del Ejército" que originalmente instruye el Juez Federal argentino Daniel Rafecas (ver Informe Uruguay 260). La crónica del matutino señala que el pedido fue firmado el pasado jueves 21/09, y se encuentra actualmente en consideración del Juez Penal uruguayo de 5° Turno, Dr. Daniel Tapié. La investigación que lleva adelante la Justicia argentina incluye el capítulo correspondiente a las detenciones en el centro clandestino de detención "Automotores Orletti" (Buenos Aires, Argentina), e incluye el requerimiento del ex Suboficial Ernesto Soca, detenido preventivamente en Cárcel Central. (La República Sección POLITICA 05/10/06)**

### 15. Apelación de los Militares Procesados

Esta semana, la Fiscal Mirtha Guianze rechazó los argumentos de los defensores del Tte. Cnel. (r) José Gavazzo y del ex Mayor Ricardo Arab, procesados por asociación para delinquir y privación de libertad y por violaciones a los DD.HH. durante la dictadura (1973-1985) y abogó por confirmar esos procesamientos. Guianze rechazó los argumentos de la apelación y abogó por mantener el fallo inicial. Si bien la Fiscal había pedido que el procesamiento fuera por la muerte de los ciudadanos detenidos-desaparecidos durante el período dictatorial: Adalberto Soba, Alberto Mechoso, Gerardo Gatti y León Duarte, el Juez Luis Charles decidió sólo procesarlos por la desaparición de Soba. Ahora, Charles estudiará los argumentos de los Abogados defensores y de la Fiscal, y dictará su resolución. Como seguramente se mantendrá en la misma posición, enviará el expediente al Tribunal de Apelaciones Penal de 2° Turno. Además de Gavazzo y Arab, los procesados fueron los Cneles. (r) Ernesto Ramas, Jorge Silveira y Gilberto Vázquez, el Cap. (r) Luis Maurente y los ex policías José Sande y Ricardo Medina. Por otro lado, ya se remitió a la Suprema Corte de Justicia el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía de 1985 que se tramitara en forma separada al resto del expediente. En efecto, los abogados de los procesados pidieron que se declare la prescripción de los delitos, se aplique la causal de obediencia debida, se declaren amnistiados, y se reconozca la existencia de "cosa juzgada". El País (03/10) transcribe algunos de los principales argumentos que manejaron los apelantes. Entre ellos, afirman que: *"No existieron grupos aislados de las FF.AA. que actuaran por sí sin conocimiento de los mandos. Sus acciones fueron absolutamente bajo las órdenes de sus mandos". (...) "El militar uruguayo comenzó la lucha cuando se le ordenó, dentro del marco constitucional y siguió luego combatiendo contra los mismos enemigos después de la instalación del gobierno de facto. El objetivo de ese combate no cambió por el pasaje a la dictadura" (...) "El derecho no debe ser instrumento de venganza individual ni social, sino garantía de todos los ciudadanos".*

(Semanario Búsqueda Sección POLITICA 05/10/06; El País Sección NACIONAL y La República Sección POLITICA 03/10/06)

### 16. A 30 años del Segundo Vuelo

Con motivo del 30° aniversario del vuelo 511 de TAMU (Transporte Aéreo Militar Uruguayo) que realizó durante el período dictatorial (1973-1985) el traslado clandestino hacia Montevideo de más de veinte personas que habían sido detenidas en Argentina, que pasaron por dependencias del Ejército uruguayo y luego desaparecieron, el Partido por la Victoria del Pueblo (PVP/Frente Amplio) realizó esta semana una declaración política, desde el Palacio Legislativo. Por su parte, el **Secretario General del PVP, Prof. Hugo Cores, exigió al Ejército uruguayo y al gobierno del Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez que finalmente "se establezca la verdad de lo ocurrido con los pasajeros del "segundo vuelo".** Este vuelo era parte de un operativo represivo de autoridades uruguayas y argentinas en Buenos Aires (Argentina), que tuvo como principal objetivo desarticular a ese grupo político. Hace cuatro años, una investigación de "La República" denunció la realización de este vuelo, negado sistemáticamente por las FF.AA. y los gobiernos uruguayos posteriores a la restauración democrática. En 2005, un informe oficial de la propia Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) reconoció su existencia. Actualmente, el Cnel. (Av.) **José Uruguay Araujo Umpiérrez está detenido y espera el resultado de un pedido de extradición hacia Argentina, cuya Justicia pretende que se lo investigue por esta causa. Por otra parte, la Justicia uruguaya intenta saber quiénes fueron los rehenes del "segundo vuelo".** En tal sentido, **las familias de Bernardo Amone, María Emilia Islas de Zaffaroni y Ary Cabrera, tres**



de las víctimas del “segundo vuelo”, preparan sus testimonios para presentarse ante el Juez Penal de 9° turno, Luis Charles y la Fiscal Mirtha Guianze.  
(La República Sección POLITICA 05 y 06/10/06; El País Sección NACIONAL 06/10/06)

## **17. Causa Contra Bordaberry Por atentado a la Constitución**

El día martes 03/10 comenzó la instrucción de la causa en la que el ex dictador Juan María Bordaberry puede ser procesado por *"atentado a la Constitución"* y por los delitos que generó su ruptura institucional (en 1973, y que se extendió hasta 1985). En tal sentido fueron compelidos a brindar testimonio ante la Jueza Letrada Penal de 7° Turno, Dra. Graciela Gatti, el Tte. Gral. (Av.) Enrique Bonelli, el ex Cte. en Jefe del Ejército., Tte. Gral. (r) Ángel Bertolotti, el ex militar Gilberto Vázquez, y el ex Asesor Presidencial durante el gobierno del Dr. Jorge Batlle (2000-2005) Carlos Ramela Regules, entre otros testigos. En tanto, uno de los primeros testigos que declararon frente a la Jueza Gatti fue el Abogado Javier Miranda, integrante de “Familiares de Detenidos-Desaparecidos”, e hijo del detenido y desaparecido durante la dictadura, Esc. Fernando Miranda, cuyo cuerpo fue recuperado del predio del Batallón N° 13 del Ejército merced de las excavaciones en busca de restos de desaparecidos que impulsó el actual gobierno del Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez. Tras prestar declaración Miranda explicó que el interrogatorio de la Jueza Gatti se centró en la detención y desaparición de su padre. Declaró a su vez a distintos medios de prensa que el Ejército Nacional continúa ocultando información: *"El Ejército sigue ocultando información, no tengo la menor duda"*. Agregó que: *"Por más que el Cte. en Jefe del Ejército (Tte. Gral. Carlos Díaz) diga que no tiene información, el Ejército era parte del Servicio de Información de Defensa (SID) de la época"*. En tal sentido, puntualizó que no puede creer que el Ejército no tenga información sobre las "20 o 22" personas que fueron trasladadas en el llamado *"segundo vuelo"*, ocurrido el 05/10 de 1976, que trasladó ilegalmente ciudadanos detenidos-desaparecidos desde Argentina hacia Uruguay. También han brindado declaración Estela Reyes y Alicia Sabatel, dos ex presas políticas del período dictatorial de Juan María Bordaberry. Consultada respecto a las responsabilidades que le caben a Bordaberry frente a estos hechos, Reyes dijo: *"Sí, ¿cómo no va saber el presidente de la República lo que estaba pasando?"*. Sabatel reafirmó la responsabilidad del ex dictador: *"En el Atentado a la Constitución es clarísimo en la medida en que es un dictador; y después en todo lo que siguió: violaciones, desapariciones, no solamente acá sino también en Argentina, en un plan que incluía también a Argentina, Chile y Brasil"*. Asimismo, ya han prestado declaración esta semana tanto el ex asesor del Presidente Batlle, Carlos Ramela, como el ex militar Gilberto Vázquez, y el periodista Roger Rodríguez. Éste último fue citado por la Jueza Gatti en su condición de investigador en casos sobre violaciones a los DD.HH., reconoció ante la magistrada como de su autoría, una serie de artículos publicados por “La República” que han sido incluidos como pruebas contra Bordaberry por los denunciantes de la causa. Rodríguez ha publicado en los últimos años una serie de investigaciones relacionadas con el *"segundo vuelo"*, y entregó a la Jueza Gatti un adelanto de una investigación en proceso sobre el organigrama que durante la dictadura tenía el aparato represivo antes, durante y luego de la gestión al frente del gobierno de Juan María Bordaberry. Parte de la prueba consiste en documentación secreta que ratifica la existencia del denominado “Plan Cóndor” (coordinación entre las dictaduras del Cono Sur para la represión). Tal es el caso del *"Acta de Clausura de la Primera Reunión Interamericana de Inteligencia Nacional"* del 28/11 de 1975, donde firmó por Uruguay el Cnel. José Andrés Fons García, junto a delegados de inteligencia de Argentina, Chile, Paraguay y Bolivia. En el correr de los días proseguirán las declaraciones de testigos por esta causa. En otro orden, el abogado querrelante a Juan María Bordaberry, Dr. Walter De León, presentó el 05/10 a la Jueza Gatti, un documento en el que el ex presidente de facto aseguró a las FF.AA. que su actitud *"no podrá ser juzgada por la ciudadanía"*. El documento, fue extraído de una nota periodística en la que se transcribió el discurso de Bordaberry, publicada en el desaparecido diario "El Día", el 31/12 de 1974, tras la realización de un acto de fin de año. El Dr. De León, dijo a los medios de prensa que esta es una prueba *"muy importante"* que se suma al expediente. El jurista remarcó de este nuevo elemento porque en él *"se compromete a que jamás van a ser enjuiciados por todo lo que están haciendo por él, apoyándolo, colaborando con él y que nunca van a ir ante la"*

***justicia, es decir les asegura la impunidad, que es uno de los rasgos fundamentales para configurarse la coautoría de homicidio y desapariciones forzadas que se lo acusa en este expediente".***

(La República Sección POLITICA 01, 03, 04, 05 y 06/10/06; El País Sección NACIONAL y Radio El Espectador 03 y 04/10/06)

#### **18. Causa Contra Bordaberry por Asesinatos de Michelini y Gutiérrez Ruiz**

Según El País (4/10), el Juez en lo Penal de 11° Turno, Roberto Timbal, quien está a cargo de las indagaciones por la causa contra el ex Presidente de facto durante el período dictatorial (1973-1985), Juan María Bordaberry, señalado como responsable de los asesinatos de los legisladores uruguayos Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, en Argentina el 18/05 de 1976, rechazó el pedido de la defensa del ex mandatario para que declaren en el caso figuras como el Secretario de la Presidencia de la República, Gonzalo Fernández, el ex militar Gilberto Vázquez, la abogada Hebe Martínez Burlé, el Tte. Gral. (r) Ángel Bertolotti, entre otros. De acuerdo a La República y El Observador (04/10), la defensa de Bordaberry solicitó que Fernández sea citado a declarar luego de que el Semanario Búsqueda informó que el Secretario de la Presidencia tiene datos que señalan al argentino Osvaldo Forese, integrante del grupo paramilitar que operaba en Argentina, liderado por Aníbal Gordon, como el responsable por la muerte de los dos legisladores. El motivo habría sido la sospecha de que Gutiérrez Ruiz tenía en su poder las libras esterlinas robadas en 1970 a la tabacalera Mailhós, y de que Michelini tenía *"algo de dinero"* del MLN-T (Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros). La Fiscal actuante, Mirtha Guianze, pidió el procesamiento con prisión por *"homicidios múltiples especialmente agravados"* para Bordaberry y el ex canciller de su gobierno, Juan Carlos Blanco, por lo cual podrían cumplir una pena de hasta 30 años, y por *"privación de libertad"*, delito que es penado con hasta 12 años de cárcel. El Dr. Timbal deberá pronunciarse antes del 1° de diciembre de este año. Bordaberry enfrenta además una denuncia por atentado a la Constitución, a cargo de la Jueza Graciela Gatti y la Fiscal Ana María Tellechea. Por otra parte, el pasado día 04/10, Pedro Bordaberry, hijo del ex Presidente de facto, quien se desempeñó como Ministro de Turismo durante el gobierno del Dr. Jorge Batlle (2000-2005) y fue candidato a la Intendencia de Montevideo por el Partido Colorado en las últimas elecciones municipales, se enfrentó en un acalorado debate televisivo en el programa "Zona Urbana" de Canal 10, con el Senador frenteamplista Rafael Michelini (Nuevo Espacio/FA), hijo del ex legislador Zelmar Michelini. Pedro Bordaberry afirmó la inocencia de su padre respecto al asesinato de Michelini y Gutiérrez Ruiz. Exhibió grabaciones secretas de dos conversaciones telefónicas: una que mantuvo con Rafael Michelini, en la que éste afirmaba que *"mi padre (Zelmar Michelini) tenía un enfrentamiento con el tuyo (Juan María Bordaberry) a partir de unas cartas del Correo Canadiense, pero yo no creo que tu viejo emprendiera acción contra papá"*; y otra conversación con el Secretario de Presidencia Gonzalo Fernández, en la cual éste afirma que el responsable de la muerte de los dos legisladores es Osvaldo Forese, y señala que el motivo fue de carácter económico. **Las referidas grabaciones serán presentadas por Pedro Bordaberry ante la Justicia en el correr de los días. En declaraciones a "El País" (06/10) los profesores de Derecho Penal, Dr. Miguel Langón y Dr. Dardo Preza, afirmaron que grabar una conversación no es delito de acuerdo con la ley penal nacional y que sólo se considera infracción a la norma las interceptaciones que hace un tercero que no participa del diálogo. Langón afirmó por otra parte, que en el proceso penal rige cada vez más el principio de libertad de pruebas. "Todo puede utilizarse como prueba, será problema de la valoración que haga el Juez", sostuvo. Y agregó que una grabación telefónica podrá utilizarse como tal si se acredita lo que se dijo.**

(El País Sección NACIONAL y La República Sección POLÍTICA 03, 04, 05 y 06/10/06; El Observador Sección URUGUAY 04, 05 y 06/10/06 y Sección HECHO DEL DÍA 06/10/06; Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 05/10/06)

#### **19. Debate Bordaberry-Michelini: Repercusiones**

Han sido varias las repercusiones generadas respecto del debate que protagonizaron el miércoles 04/10 en el programa "Zona Urbana" (Televisora Canal 10) Pedro Bordaberry, hijo del ex Presidente de facto Juan María Bordaberry, y el Senador frenteamplista Rafael Michelini

(Nuevo Espacio/FA), hijo del ex legislador Zelmar Michelini, en las que el primero presentó grabaciones de conversaciones telefónicas en las que **el Secretario de la Presidencia de la República, Gonzalo Fernández, dice que el asesinato de Michelini y Gutiérrez Ruiz fue un “asunto argentino, y por móviles de dinero”**. En tal sentido, se encuadra la declaración a Radio El Espectador (05/10) de Matilde Rodríguez, viuda del ex legislador Héctor Gutiérrez Ruiz, asesinado junto con Zelmar Michelini en 1976 (durante el período dictatorial –1973 a 1985), en Argentina. **“Es la típica maniobra dilatoria”, dijo Rodríguez, respecto a las grabaciones presentadas por Pedro Bordaberry para exculpar a su padre en la causa judicial que se le sigue por los asesinatos de Michelini y Gutiérrez Ruiz. “Todos sabemos que fue un operativo en un contexto político”, afirmó. Para ella, Juan María Bordaberry es responsable “institucional” de aquellas muertes. A su vez, El Observador (06/10) consigna que dentro del Frente Amplio (FA, partido de gobierno) se decidió respaldar a Michelini. El Ministro de Ganadería Agricultura y Pesca, José Mujica, líder del Movimiento de Participación Popular (MPP/FA) expresó que Michelini “siempre pensó en la responsabilidad de Bordaberry como Presidente o dictador del momento. A todos nos cuesta creer que Bordaberry no supiera nada sobre los asesinatos y que no se ocupara de averiguar después”, sentenció. Mujica agregó que hablar de dinero como móvil del asesinato de Michelini es una falta de respeto. Agregó que a su entender En tanto, en el Partido Colorado la actuación de Bordaberry generó diversas lecturas, y aunque todos cuestionan a Michelini, muchos ven con malos ojos la defensa que el ex Ministro de Turismo durante el gobierno del Dr. Jorge Batlle (2000-2005) hizo de las acciones de su padre. Entre los dirigentes de la Lista 15 (Partido Colorado), que integra Pedro Bordaberry, el grupo manejó un borrador de resolución en la que ratificaba su “apoyo irrestricto a los valores democráticos y republicanos”, para diferenciarse así de las palabras de Bordaberry, en las que según los dirigentes, quedaron en duda sus “valores democráticos”. En artículo publicado por el Semanario Brecha (06/10) el periodista Samuel Blixen señala que el asesinato de los ex legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz (1976) en Argentina tuvo un carácter esencialmente político. Blixen señala que el: “móvil de la guita es funcional a la impunidad. Sólo así puede sostenerse que ningún uruguayo, ni gobernante civil, ni militar, estuvo implicado en los asesinatos; y por extensión, si no hubo motivos políticos, entonces Bordaberry y Juan Carlos Blanco no tuvieron nada que ver en una operación realizada, al parecer, por mafias paramilitares argentinas”.**

(Radio El Espectador 05/10/06; Semanario Brecha Sección POLÍTICA 06/10/06; El Observador Sección URUGUAY y Sección HECHO DEL DÍA 06/10/06; La República Sección POLITICA y El País Sección NACIONAL 06/10/06)

## **20. Caso Luzardo: Declaran Varios Testigos**

La República (06/10) consigna que el Juez en lo Penal de 1° Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Lecchini, tomó declaración el día 05/10 a varios testigos por la causa judicial que investiga la muerte del militante del Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros (MLN-T) Roberto Luzardo, ocurrida por omisión de asistencia en el año 1973 en el Hospital Militar. En tal sentido, comparecieron ante la Justicia la viuda de Luzardo, Ana Blanco, y su hermana, María Nilsa Luzardo, además de Sandra Menotti y Alicia Caggiani, quienes también estuvieron internadas en aquél entonces en el Hospital Militar. A la salida de la sede judicial, y al ser consultada por el matutino, la hermana de Luzardo destacó la importancia de la comparecencia, aunque se excusó de realizar más declaraciones.

(La República Sección POLITICA 06/10/06)

## **21. Editorial: “Los Medios y Los Debates Sobre la Impunidad”**

La República, en su Editorial del día 06/10 refiere al debate que esta semana protagonizaron en el programa televisivo “Zona Urbana” (Televisora Canal 10) el ex candidato por el Partido Colorado a Intendente de Montevideo, Pedro Bordaberry y el Senador frenteamplista Rafael Michelini (Nuevo Espacio/FA), hijo del ex legislador Zelmar Michelini, asesinado en Buenos Aires (Argentina) en 1976, durante el período dictatorial (1973–1985). En el Editorial se indica que: **“más que un debate conceptual o de posiciones políticas, la comparecencia fue**

*organizada sobre la base de una maniobra, de hecho una suerte de emboscada, basada en actitudes de muy dudosa buena fe por parte del dirigente político colorado". Se indica luego que Bordaberry, hijo del Presidente de Facto Juan María Bordaberry: "desplegó una actuación de solidaridad con la dictadura instaurada en junio de 1973, a nombre de la devoción filial. Enternecedor punto de partida para defender las actuaciones de un dictador". El Editorial señala que el "debate": "...en realidad fue una áspera confrontación entre figuras políticas de muy desigual valía", y que "aplicado a la cuestión de los asesinatos políticos cometidos durante el período del terrorismo de Estado, del que Juan María Bordaberry fue promotor y protagonista encumbrado, el estilo de la tilingüería efectista de un programa de ese estilo resulta especialmente chocante". Posteriormente se agrega que al hablar de "dos hijos enfrentados a partir de la defensa de sus padres", se intenta crear una "simetría, empapada en demagogia, que pretende poner en un mismo nivel a un político que violó la Constitución y contribuyó a montar en el país todo el andamiaje de las instituciones represivas que sofocaron a nuestro pueblo durante trece años, con un líder popular de trayectoria resueltamente democrática". Y reseña entonces que: "Esas formas de simplificación y manipulación de los debates políticos no hacen sino obstaculizar el conocimiento a fondo de los hechos y por esa vía acumular la energía negativa que nace de la incomprensión para abordar los asuntos públicos". El Editorial concluye indicando que: "Felizmente en el país se han instalado los mecanismos institucionales previstos por la Constitución, la Justicia ha empezado a actuar, y allí, sin simplificaciones ni demagogias, sin grabaciones solapadas ni insultos prepotentes, la verdad irá emergiendo de las tinieblas de tantos años de dictadura".*

(La República Sección EDITORIAL 06/10/06)

## **22. Jubilaciones de Presidentes de Facto: Son Nulas e Inexistentes**

El Semanario Brecha (06/10) consigna que el pedido de informes que el Senador frenteamplista Leonardo Nicolini (MPP/FA) cursó al Banco de Previsión Social (BPS) sobre la jubilación del ex Presidente de facto Tte. Gral. (r) Gregorio Álvarez (durante el período dictatorial -1973 a 1985) planteó dos problemas: la negativa del BPS a informar al Parlamento sobre el punto y, el más importante, la pertinencia jurídica del goce de esa jubilación. Al respecto, Brecha consultó al respecto a Hugo de los Campos, un reconocido especialista en seguridad social, quien señaló que *"hasta el 31/03/1996, por el solo hecho de ocupar el cargo de Presidente, sin ningún otro requisito (por ejemplo de tiempo, ya que podía ser un solo día), se adquiría el derecho a la jubilación. A partir del 01/04/1996 se eliminó esa causal. Pero (el derecho a jubilación) requería, sin que fuera necesario que la ley lo explicitara, que el cargo de Presidente fuera ejercido con legitimidad (...) me limito a contestar en orden a fundamentos estrictamente técnico-jurídicos, que esa legitimidad no existió, de lo que se deriva una conclusión simple: no pudieron dar derecho a jubilación. (...) Esa conclusión se aplica a todos los que ejercieron las funciones de presidente de la República durante el período de facto".* En la crónica del Semanario se señala que a la salida de la dictadura, la Ley 15.738, del 13 de marzo de 1985, convalidó casi todos los actos legislativos dictados por el "Consejo de Estado", y los mismos luego pasaron a ser referidos como "decretos leyes". Pero, explica de los Campos: *"Nunca ley alguna convalidó ninguno de los llamados "actos institucionales". Por ende, todos los actos institucionales, excepto los 9 y 13 que regulan la materia jubilatoria, deben ser considerados inexistentes desde que se restauró la democracia".* Prosigue entonces de los Campos señalando que: *"Álvarez fue nombrado Presidente de la República el 01/09/1981. Las normas que fundamentaron esa designación fueron dos actos institucionales: el N° 2 del 12/06/1976 y el N° 11 del 28/06/1982, según se expresa en el mismo acto del nombramiento. Como dije, esos actos son jurídicamente inexistentes desde la restauración de la democracia, porque no se produjo su convalidación. Debido a ello, Álvarez y demás "Presidentes" así nombrados fueron, por tanto, simples funcionarios "de hecho". En conclusión: las jubilaciones concedidas a quienes jurídicamente no fueron presidentes son nulas e inexistentes, de acuerdo a derecho. Y el cese de ésta y otras jubilaciones simplemente debe ser declarado por acto administrativo; en este caso, dictado por el BPS".* De los Campos concluye señalando que: *"(...) desde que el tema alcanzó notoriedad pública, el directorio del BPS*

***debe de haber consultado a sus asesores jurídicos, o estará por hacerlo, y no tengo dudas de que los dictámenes arribarán a la conclusión de que corresponde dejar sin efecto estas jubilaciones, porque ello surge simplemente de la aplicación del orden jurídico vigente, sin necesidad alguna de otra regulación normativa”.***

**(Semnario Brecha Sección POLITICA 06/10/06)**

**El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas** Es elaborado por, Sandra Perdomo, Diego Gonnet Ibarra, Dominique Rumeau, Bruno Vera y Fiorella Rabuffetti, bajo la coordinación de Reinaldo Alonso, en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores.

La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

- Diario El País [www.diarioelpais.com.uy](http://www.diarioelpais.com.uy)
- Diario El Observador - [www.observa.com.uy](http://www.observa.com.uy) (acceso gratuito sólo a ciertos servicios)
- Diario La República - [www.larepublica.com.uy](http://www.larepublica.com.uy)
- Semnario BRECHA [www.brecha.com.uy](http://www.brecha.com.uy) (acceso parcial gratuito)
- Radio El Espectador [www.espectador.com](http://www.espectador.com)
- Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: [www.mdn.gub.uy](http://www.mdn.gub.uy)
- Por información presupuestal del gobierno: [www.cepre.opp.gub.uy/sitio/productos](http://www.cepre.opp.gub.uy/sitio/productos)
- Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: [www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)
- Por información legislativa, también leyes y decretos: [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)
- En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semnario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: [busqueda@adinet.com.uy](mailto:busqueda@adinet.com.uy))

**El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en [www.observatorioconosur.com.ar](http://www.observatorioconosur.com.ar) así como en las páginas web de los centros universitarios:**

**[www.fcs.edu.uy](http://www.fcs.edu.uy) (ver link INVESTIGACIÓN), Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay**

**[www.cee-chile.org](http://www.cee-chile.org) de la Universidad ARCIS de Chile**

**[www.franca.unesp.br/observatoriosul](http://www.franca.unesp.br/observatoriosul) de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Brasil**

**[www.argiropolis.com.ar](http://www.argiropolis.com.ar) al que también puede accederse desde el web de la Universidad Nacional de Quilmes [www.unq.edu.ar](http://www.unq.edu.ar)**